

11/2016



DJ0289374

IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS

Notario

50801341-E

C/. José Ortega y Gasset, 22-24 - 2ª Planta 28006 Madrid

Telf.: 902 13 13 35 - Fax 91 577 62 20

NÚMERO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE.-----

ACTA de **MANIFESTACIONES**, autorizada a instancia
de la sociedad "**AGRICOLA VALMARAZ, S.L.**".-----

En MADRID, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete-----

Ante mí, **IGNACIO RAMOS COVARRUBIAS**, Notario
de Madrid y de su Ilustre Colegio, con vecindad y residencia en
esta misma capital,-----

COMPARECE:

DON RAFAEL GONZALEZ-COBOS BAUTISTA,
mayor de edad, empresario, separado judicialmente, domiciliado
a estos efectos en Bilbao(Vizcaya), calle Telesforo Aranzadi,
número 4. Exhibe DNI/NIF número 5.267.483-T.-----

Constan las circunstancias personales de sus
manifestaciones.-----

INTERVIENE:

En nombre y representación, como persona física
representante de la sociedad "**SOLCASA RESIDENCIAL, S.L.**",
con el CIF B-84562107, que interviene en nombre y
representación como Administrador Único de la sociedad
"**AGRICOLA VALMARAZ, S.L.**", antes "**VALDEOBISPO Y**

SIERRA DE ALMARAZ S.L.”, de nacionalidad española, duración indefinida y domiciliada en Bilbao(Vizcaya), calle Telesforo Aranzadi, número 4. Constituida mediante escritura otorgada en Madrid el día 21 de diciembre de 2000 ante el notario don Julian Maria Rubio de Villanueva con el número 2656 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 16047, folio 96, hoja número M-271648, inscripción 1ª. Inscrita asimismo en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el CIF B-82849373. ----

Cambio su denominación por la actual en virtud de escritura otorgada en Madrid el día 5 de febrero de 2.015, autorizada por el notario Don Ignacio Ramos Covarrubias, con el número 430 de protocolo.-----

-Actúa la sociedad "SOLCASA RESIDENCIAL, S.L.",-(de nacionalidad española, duración indefinida y domiciliada en Madrid calle Corazón de Maria 48, 5º, prta C. Constituida mediante escritura otorgada el día 28 de noviembre de 2005, ante el notario de Alcobendas don Gerardo V. Wichmann Rovira con el numero 2998 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 22199, folio 22 hoja M-396202, con CIF B-84562107)- en su calidad de Administrador Único de la sociedad, cargo para el que ha sido designada por decisión de la Junta Universal de fecha 28 de febrero de 2.014, elevado a público en virtud de escritura otorgada ante el notario de Madrid,

DJ0289373

11/2016



Don José Ortiz Rodriguez, el día 27 de marzo de 2.014, con el número 1001 de orden de su protocolo, que causó la inscripción 1ª en el Registro Mercantil de Vizcaya, copia autorizada de la cual me exhibe en este acto. -----

-A su vez, **DON RAFAEL GONZALEZ-COBOS BAUTISTA** fue designado como persona física representante del Administrador Único, en la misma escritura antes reseñada. -----

Examinada esta copia autorizada, yo, Notario, asevero bajo mi responsabilidad ser, a mi juicio, suficientes para el presente otorgamiento, las facultades representativas que alega el administrador interviniente, resultando de aquél que dicho administrador tiene facultades especiales bastantes para el acto, negocio o contrato de acta de manifestaciones, que concretamente se escritura en este instrumento.-----

FE DE CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

1.º) Identifico al compareciente por su documento nacional de identidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.c) de la Ley del Notariado. -----

2.º) En cuanto a las personas jurídicas aquí representadas,

hago constar que sus datos identificativos han sido extraídos de copias autorizadas/testimonios de la/s escritura/s referida/s en la intervención, o/y en particular del título o títulos donde constan las facultades representativas reseñadas, que se me ha/n exhibido, así como de la información que brinda el Registro Mercantil Central en la página web www.registradores.org, a la que he efectuado consulta telemática, que dejo unida a esta matriz, de la que queda formando parte integrante y en cuyas copias se reproducirá –y en la que constan también el objeto y el capital social de la compañía. -----

3.º) En fin, tiene, a mi juicio, el compareciente, en el concepto en que interviene, capacidad legal y legitimación suficiente para otorgar la presente **acta de manifestación**. Al efecto,-----

DICE:

Que me requiere a mí, Notario, para que, en la representación que ostenta, recoja en la presente acta determinadas manifestaciones que desea constatar en instrumento público y aceptado ello por mí, tras la advertencia que hago al compareciente de la trascendencia de tales manifestaciones por formularlas en documento público, las realiza libre y espontáneamente del modo siguiente:-----

“Que, en nombre y representación de la sociedad
“AGRICOLA VALMARAZ, S.L.”, *manifiesta que el poder*

DJ0289372

11/2016



conferido por dicha entidad a Don Eduardo Crespo Correa, en virtud de escritura de apoderamiento especial, otorgada en Madrid el día 27 de marzo de 2.014, autorizada por el notario Don José Ortiz Rodriguez, con el número 1.006 de orden de su protocolo, no ha sido revocado por la referida entidad, continuando por tanto la vigencia del mismo, así como el ejercicio del cargo y facultades del apoderado reseñado, lo que manifiesto a todos los efectos legales oportunos.-----

ADVERTENCIA LEGAL

El/Los interviniente/s acepta/n la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. -----

Finalmente, advierto yo, Notario, al compareciente de los

requisitos que habrán de cumplirse para que la copia que se expida de la presente acta, pueda circular en el extranjero y, particularmente, en Ecuador, con los efectos vinculantes propios de su ordenamiento jurídico, a saber, la legalización de los elementos de mi autorización mediante la Apostilla de la Convención de La Haya, de 5 de octubre de 1.961, si el país en cuestión prestó adhesión al citado Convenio, o la legalización por las Autoridades españolas competentes del Ilustre Colegio Notarial de Madrid –al que pertenezco- y de los Ministerios españoles de Justicia y Asuntos Exteriores, así como por la representación Diplomática o Consular acreditada en España del país en que vaya a surtir efecto el documento; de lo que el compareciente queda enterado.-----

AUTORIZACIÓN

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento en el concepto de su intervención. -----

c) De que este otorgamiento se adecua a la legalidad. -----

d) De que tras la lectura de este instrumento, de cuyo derecho a efectuar por sí he advertido al compareciente y del que

DJ0289371

11/2016

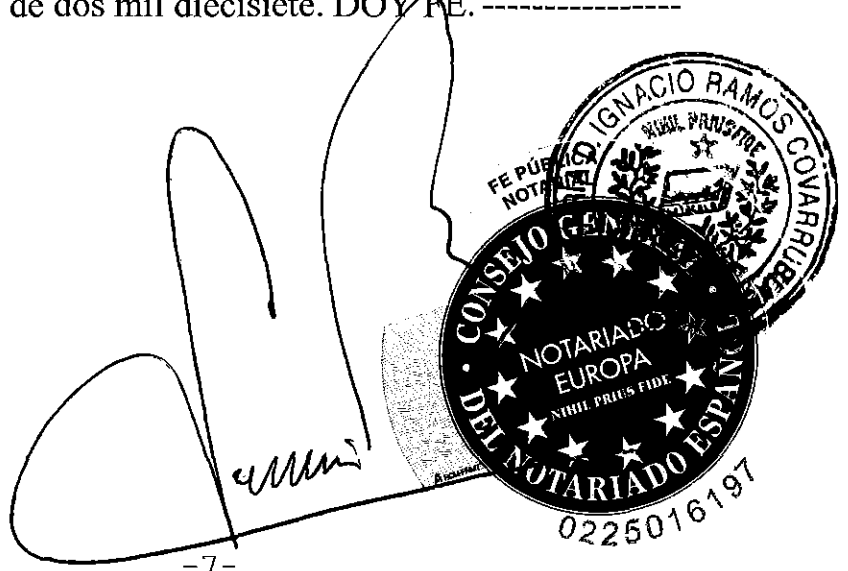


ha usado, reiterándole yo, Notario, además, sus puntos esenciales con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, aquél ha manifestado quedar debidamente informado y prestar su consentimiento libremente. -----

e) Y de todo lo demás pertinente y de que este instrumento público se extiende sobre papel timbrado exclusivo para documentos notariales, en cuatro folios de serie DH, números: 4285835 y los siguientes correlativos hasta el presente inclusive, que signo, firmo, rubrico y sello.-----

Sigue/n la/s firma/s del/los compareciente/s.- Signado:
Ignacio Ramos Covarrubias.- Rubricados y sellado. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para LA SOCIEDAD "AGRICOLA VALMARAZ, S.L.", en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DJ, números 0289374 y los tres anteriores correlativos. MADRID, a diecinueve de Abril de dos mil diecisiete. DOY FE. -----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON IGNACIO

has been signed by / a été signé par

RAMOS COVARRUBIAS

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su **Notaría**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en **Madrid** 6. el día **20 ABR. 2017**

at / à

the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número **025962**

N° / sous n°

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

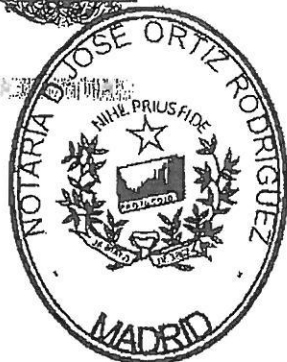
Signature / Signature:



Don Pedro Garrido Chamorro

Firma delegada del Decano

02/2014



BK6329824

JOSE ORTIZ RODRIGUEZ

Notario

50803145-D

C/ José Ortega y Gasset, 22-24 - 2ª Planta - 28006 Madrid
Tel: 902 13 13 35 - Fax: 91 377 62 20



NÚMERO MIL SEIS.-----

ESCRITURA de APODERAMIENTO ESPECIAL, otorgada
por "VALDEOBISPO Y SIERRA DE ALMARAZ S.L.". -----

En MADRID, a veintisiete de marzo de dos mil
catorce. -----

Ante mí, JOSE ORTIZ RODRIGUEZ, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio, con vecindad y
residencia en esta misma capital, -----

COMPARECE

DON RAFAEL GONZALEZ-COBOS BAUTISTA, mayor de
edad, de nacionalidad española, separado
judicialmente, empresario, domiciliado a estos
efectos en Madrid, calle Sanchez Diaz numero 9, y
con DNI/NIF 5.267.483-T. -----

INTERVIENE

En nombre y representación de la sociedad
mercantil denominada "VALDEOBISPO Y SIERRA DE
ALMARAZ S.L." antes "Grupo Hogaralia 2000, S.L.",
de nacionalidad española, duración indefinida y
domiciliada en Madrid calle Sanchez Diaz 9.

Constituida mediante escritura otorgada en Madrid el día 21 de diciembre de 2000 ante el notario don Julian Maria Rubio de Villanueva con el número 2656 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 16047, folio 96, hoja número M-271648, inscripción 1ª. Inscrita asimismo en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el CIF B-82849373. -----

Su representación le resulta de su cargo de Administrador Único de la sociedad, y para el que consta designado por acuerdo elevado a público mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don José Blanco Losada, el día 3 de febrero de 2011 con el numero 377 de protocolo de la que exhibe copia autorizada donde consta que causó la inscripción 3ª en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil. -----

En virtud de dicho cargo le corresponde la representación de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades de capital, aseverando además a este respecto dicho Administrador que el acto jurídico al que concurre en este otorgamiento se encuentra dentro del ámbito de representación delimitado por

09/2013



BTX673293823



el artículo 234 del mismo texto legal.

Examinada la copia autorizada reseñada, yo, Notario, asevero bajo mi responsabilidad ser, a mi juicio, suficientes para el presente otorgamiento, las facultades representativas que alega el administrador interviniente, resultando de aquél que dicho interviniente tiene facultades bastantes para el acto, negocio o contrato de apoderamiento, que concretamente se escritura en este instrumento. -----

Dejo constancia de haber cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010 de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid Don Ignacio Ramos Covarrubias el día 3 de junio de 2.011, con el numero 954 de orden de protocolo, cuya copia auténtica me exhibe y devuelvo, manifestando el compareciente que no se ha modificado el contenido de la misma. -----

FE DE CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

Identifico al compareciente por su documento nacional de identidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.c) de la Ley del Notariado. Tiene, a mi juicio, según interviene -tras aseverarme la subsistencia de la personalidad de su representada y la íntegra vigencia de sus facultades representativas-, capacidad legal suficiente para otorgar esta escritura de **apoderamiento especial**, y, al efecto, -----

DICE Y OTORGA

Que en la representación en que interviene confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de **don Eduardo Crespo Correa**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en C/ Alamor El-30 y Avda. Maldonado de Quito y con cedula de ciudadanía número 170338440-2, para que en nombre y representación de **"VALDEOBISPO Y SIERRA DE ALMARAZ S.L."**, pueda ejercitar, actuando solidaria e indistintamente, y únicamente con relación a su condición de Socio de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana **ONNOVO GESTION INMOBILIARIA S.A.**, constituida bajo las leyes ecuatorianas mediante escritura celebrada ante el

00220634



BBK5327822



Notario Don Sebastian Valdivieso Cueva, en San Francisco de Quito (Ecuador) el día 6 de julio de 2007 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de octubre del mismo año, todas las facultades que se detallan a continuación, que deberán entenderse relacionadas sin ánimo exhaustivo ni limitativo, por ser el espíritu de este apoderamiento que el apoderado pueda ejercitar en el nombre social todas las facultades siguientes: -----

Representación.- Representar a la parte mandante, en el ejercicio de este poder, ante cualesquiera personas, físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras. ----

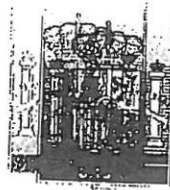
En especial, representar a la parte mandante compareciendo y personándose ante cualesquiera autoridades y dependencias de cualesquiera organismos públicos o privados, del Estado u otras Administraciones territoriales o institucionales, siguiendo por todos sus trámites e instancias toda

clase de reclamaciones, instancias, alzadas y demás expedientes administrativos; firmando y ratificando escritos y diligencias; solicitando autorizaciones y permisos; ejercitando acciones y derechos que legalmente procedan; firmando las notificaciones y diligencias que se requieran; elevando peticiones y firmando, para todo ello, cuantos documentos públicos o privados, sean precisos o estime oportunos. -----

Recibir y contestar la correspondencia postal, telegráfica y de cualquier otro género relativa a los negocios sociales y los bienes administrados; retirar y recibir de las oficinas correspondientes toda clase de pliegos, valores, giros, metálico y paquetes, y retirar de aduanas y empresas de transporte las mercancías y envíos consignados a nombre de la empresa, haciendo cuando proceda las reclamaciones oportunas; efectuar por los mismos procedimientos y medios los envíos y expediciones de mercancías o valores que la sociedad deba expedir; y hacer protestas y reclamaciones, dejes de cuenta y abandono de mercancías. -----

Otorgar y suscribir los documentos, incluso de subsanación, aclaración y ratificación, o pólizas,

09220134



BB85323801



y cuanta documentación oficial o administrativa sea necesaria o conveniente al ejercicio de las facultades precedentemente transcritas. -----

ROGACIÓN REGISTRAL Y ADVERTENCIAS LEGALES

Conocedor de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento del Registro Mercantil, y advertido por mí, Notario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del mismo Reglamento, sobre los actos sujetos a inscripción obligatoria en dicho Registro, el compareciente solicita del señor Registrador Mercantil competente la práctica en los libros a su cargo, en la forma que en Derecho proceda, de cuantas operaciones registrales sean pertinentes a tenor de lo solemnizado en este instrumento; incluso, al amparo de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, que practique la inscripción parcialmente si una parte del título adoleciera de algún defecto que impidiera la inscripción total. -----

Advierto igualmente de que los datos personales

recabados del interviniente , que formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría, se han solicitado con la finalidad de elaborar el presente instrumento y, en general, de prestar las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria, sin perjuicio de lo cual serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaría del fedatario autorizante. -----

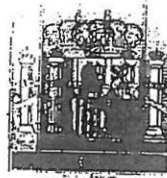
A continuación, advertido el compareciente de su derecho a leer por sí mismo esta escritura, lo ejercita , leyéndola íntegramente. Además, yo, Notario, le reitero su contenido de forma sumaria, en sus puntos esenciales. Presta su consentimiento y firma . -----

AUTORIZACIÓN

Y yo, Notario, doy fe del contenido de esta escritura, cuyo otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente , que ha prestado

0022034

BB85323820



libremente su consentimiento; escritura ésta que se extiende sobre papel timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, en cinco folios de serie BT y números: 6447672 y los siguientes en orden correlativo el último de los cuales signo, firmo, rubrico y sello. -----

Sigue/n la/s firma/s del/los compareciente/s.-

Signado: Jose Ortiz Rodriguez .- Rubricados y sellado. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para el compareciente, según interviene en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BT, números 6539383 y los cuatro anteriores correlativos. MADRID, a veintiocho de Marzo de dos mil catorce. DOY FE. -----

[Handwritten signature]



ARANCEL NOTARIAL
Disp. Adic. 3ª Ley 8/1.989 - R.D. 1.426/1.989
Instrumento SIN CUANTÍA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José Ortiz
has been signed by
a été signé par Rodriguez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

02 ABR. 2014

5. en Madrid 6. el día
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

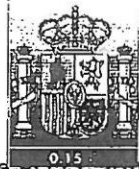
8. bajo el número 024547
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Don Luciano Marín Carrera
Firma delegada del Decano



BX7327819

02/2014

Yo JOSÉ ORTIZ RODRÍGUEZ Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, DOY FE: De que la presente fotocopia, es reproducción exacta de su original con el que lo he cotejado y a instancia de la parte interesada extendiendo el presente TESTIMONIO LITERAL en seis folios de papel numerado, de uso exclusivo, números, el presente por mí firmado sellado y rubricado y los cinco anteriores en orden correlativo.

Madrid, a diez de abril de dos mil catorce.

[Handwritten signature]



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 15 ABR 2014

[Handwritten signature]
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO



100

